



## **La AEEMT reclama que la nueva reglamentación de la actividad sanitaria en los Servicios de Prevención, reconozca la figura del médico del trabajo como gestor integral de la salud del trabajador en la empresa**

### *Redacción*

Los Ministerios de Sanidad y Política Social y de Trabajo e Inmigración están trabajando en la elaboración de un RD que regulará la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención y que conllevará la disminución de la calidad en la prestación del servicio que reciben los trabajadores españoles, según la Asociación

Madrid (18-6-10).- Los Ministerios de Sanidad y Política Social y de Trabajo e Inmigración están trabajando en la elaboración de un Real Decreto que regulará la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención y que conllevará la disminución de la calidad en la prestación del servicio que reciben los trabajadores españoles. Así, esta normativa permitirá la reducción de los recursos humanos de especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermeros del Trabajo que vigilan y cuidan la salud de los trabajadores.

Por ello, la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo en su firme compromiso por la defensa de la especialidad, reclama que la nueva reglamentación de la Actividad Sanitaria en los Servicios de Prevención, reconozca la figura del Médico del Trabajo como gestor integral de la salud del trabajador en la empresa -pues es quien mejor conoce tanto al trabajador como las condiciones en las que desarrolla su trabajo- interrelacionando a los Médicos del Trabajo de los Servicios de Prevención con el Sistema Nacional de Salud y con los Equipos de Valoración de Incapacidades. No se puede hablar de una mejora de la calidad disminuyendo los Médicos y Enfermeros del Trabajo de los Servicios de Prevención, ni restando valor a su labor única y clave en el Sistema Sanitario.

De aprobarse este Real Decreto, en la propuesta realizada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en los próximos años el 50 por ciento de los Médicos y Enfermeros del Trabajo perderán su puesto en los Servicios de Prevención Propios y disminuirán considerablemente muchos puestos de trabajo en los Servicios de Prevención Externos. Esta normativa habla en términos genéricos de personal sanitario para ofrecer los servicios de prevención y salud laboral con la clara intención de eliminar a médicos y enfermeros del trabajo de la normativa o reducirlos a la mínima expresión y, además, duplica los ratios médicos del trabajo/trabajadores por unidad de salud para los primeros 2.000 trabajadores, el resto no dispondrán de asistencia especializada con total seguridad, según ha señalado la Asociación.

Acogiéndose a esta normativa es previsible que los empresarios opten por contratar profesionales con menos cualificación para abaratar costes y, así, se reducirá la Medicina del Trabajo a un mero certificado de Aptitud, en perjuicio de la atención sanitaria y de la salud de los trabajadores e incumpliendo los objetivos que se había marcado el Gobierno Español en la Estrategia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.

España es el país de la Unión Europea con mayor número de accidentes laborales al año (con 895.000 accidentes laborales en 2008) y sigue siendo el país donde existe una infradeclaración absoluta de enfermedades profesionales, con diferencias notables entre las Comunidades Autónomas, ya que la actual legislación no ha mejorado los niveles anteriores a su aprobación, entre otras cosas, por no contar con los profesionales sanitarios que mejor conocen la salud de los trabajadores.

Con las medidas propuestas en este nuevo Real Decreto no se reducirán las tasas españolas de siniestralidad laboral, que nos colocan a la cola de los países avanzados del entorno europeo, si no que, por el contrario, perjudicará a toda la sociedad y que hará retroceder a una especialidad que, en los últimos 15 años ha conseguido grandes logros en pro de una población laboral activa saludable.